

MANDATO DE GESTION DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES “PENSIONS CAIXA 6, Fondo de Pensiones”

Madrid, 15 de septiembre de 2022

Declaración de Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones

El presente documento tiene por objeto el desarrollo del contenido, en sus aspectos de carácter técnico, de la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones “PENSIONS CAIXA 6, Fondo de Pensiones”, elaborada por la Comisión de Control, con la colaboración de la Entidad gestora, VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante la entidad gestora), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.4 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones (en adelante el Reglamento), resultando, por tanto, consustancial a ésta.

La vigencia y horizonte temporal de la presente Política, definida en función de los objetivos y características del Plan, es indefinida y de largo plazo, aunque podrán ser modificados o actualizados por la Comisión de Control en cualquier momento, mediante acuerdo reflejado en el acta correspondiente o cuando se produzcan cambios significativos en la misma, a petición de la Comisión y, en todo caso, como consecuencia de las modificaciones que deban realizarse en función de las conclusiones de la revisión financiero-actuarial a la que se refiere el artículo 23 del RPPF.

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Los activos del Fondo estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente política de inversión y en las disposiciones legales sobre el régimen financiero de los Fondos de Pensiones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se reforma el reglamento de planes y fondos de pensiones (Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero), la clasificación del fondo de pensiones a los efectos exclusivos de determinación de la comisión de gestión es de Renta Fija Mixta.

En todo caso se respetarán las disposiciones que estén en cada momento en vigor.

1. Definición del mandato

La cartera de inversión del Fondo de Pensiones “PENSIONS CAIXA 6, Fondo de Pensiones” se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 51% del total del patrimonio invertido en activos de renta fija, un 35% en activos de renta variable, un 12% en activos alternativos y un 2% en tesorería. En función de la visión del mercado que tenga en cada momento la entidad gestora, se infraponderará o se sobreponderará el peso de cada tipo de activo en la cartera. En todo caso el peso en renta variable se ha definido con un máximo del 45% sobre el total del patrimonio y un mínimo del 1%.

Se podrá plantear la inversión en otros activos, en detrimento de los pesos antes mencionados, de acuerdo con los criterios de diversificación admitidos por la legislación en cada momento.

La gestión será llevada a cabo por la entidad gestora de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores discrecional.

La inversión en renta variable se podrá instrumentar a través de títulos en directo y/o a través de fondos de inversión seleccionados por parte de la entidad gestora o en su defecto a través de ETF.

El rating crediticio de los activos de renta fija en directo será de elevada calidad, BBB- o superior por alguna de las tres principales agencias de calificación. Si de forma sobrevenida la calificación crediticia fuera inferior a BBB-, se informará a la Comisión de Control de las acciones a realizar y la posición pasará a formar parte de la cartera invertida en activos de baja calidad crediticia o High Yield y cumpliendo los límites de inversión en el activo.

La duración modificada en la cartera se situará normalmente en la duración del Benchmark, sin desestimar la posibilidad de infraponderar o sobreponderar dicha duración según la visión de la entidad gestora.

La entidad gestora invertirá mayoritariamente los activos del fondo de pensiones en mercados regulados. Se entenderá como mercados regulados aquéllos establecidos dentro del ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Adicionalmente, el fondo podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), materias primas, reaseguros, fondos inmobiliarios o participaciones en fondos de capital riesgo e Infraestructuras, dentro de los límites establecidos, sin perjuicio del objetivo de rentabilidad a largo plazo definido en la presente Política de Inversión y respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

El riesgo derivado de la divisa será gestionado de forma discrecional por parte de la entidad Gestora.

El Fondo de Pensiones invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados:

Renta Variable (35%):

El fondo invertirá como norma general un 35% del patrimonio en activos de renta variable, con un enfoque de gestión internacional.

Renta Fija (51%):

El fondo invertirá como norma general un 51% del patrimonio en activos de renta fija, con un enfoque de gestión orientada en Países OCDE.

Alternativos (12%)

El fondo invertirá como norma general un 12% del patrimonio en activos alternativos.

Tesorería (2%):

El fondo invertirá como norma general un 2% en tesorería.

2. Objetivo del mandato

La entidad Gestora cumplirá con su mandato de Gestión de acuerdo a las prácticas estándares del sector asegurador y financiero, cuyo principal objetivo será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado para el Fondo.

La entidad gestora, VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros, tratará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de la Renta Fija y Renta Variable, junto con la

selección de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del Fondo.

El objetivo de exceso de rentabilidad bruta sobre su índice de referencia será medido en un período de tres años.

La entidad gestora suministrará a la Comisión del Control del Fondo, los datos que pudiera necesitar para el análisis de la rentabilidad y riesgo de la cartera.

3. Índice de referencia y límites de inversión por activo.

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión de acuerdo al punto 1 y a los siguientes índices:

Composición del Benchmark		Neutral	% USD
TESORERÍA		2,0%	
TESORERÍA	LEC0 - ICE ESTR Overnight Rate	2,0%	0%
RENTA FIJA		51,0%	
DEUDA PÚBLICA ZONA EURO	EG05 - ICE EMU GOVERNMENTS 1-10Y	13,0%	0%
RF PRIVADA ZONA EURO	ER05 - ICE EMU CORPORATES 1-10Y	12,0%	0%
DEUDA PÚBLICA ZONA NO EURO	G0Q0 - ICE US TREASURY 1-30Y	6,5%	100%
RENTA FIJA ZONA NO EURO	C5A0 - ICE US CORP 1-10Y	4,5%	100%
DEUDA PÚBLICA PAÍSES EMERG	EMUSTRUUJ - BARCLAYS EM AGG NTR	5,0%	100%
RF HIGH YIELD	H4DC - ICE BB-B DEVELOPED MKTS HY	5,0%	80%
CRÉDITO ALTERNATIVO	CSLLLTOT - CS LEVERAGED LOAN NTR	5,0%	100%
RENTA VARIABLE		35,0%	
RV JAPÓN	TPXNTR - TOPIX NTR	2,5%	0%
RV EMERGENTE	NDUEEGF - MSCI EMERGING MKTS NTR	5,5%	0%
RV EUROPA	M7EU - MSCI EUROPE NTR	12,0%	0%
RV TEMÁTICA GLOBAL	NDDUWI - MSCI WORLD NTR	5,5%	60%
RV USA	SPTR500N - S&P 500 NTR	9,5%	100%
ALTERNATIVOS		12,0%	
COMMODITIES	BCOMTR - BBG COMMODITY NTR	4,0%	100%
INFRAESTRUCTURAS	SPGTINTR - SP GLOBAL INFRA TR INDEX	3,0%	40%
INMOBILIARIOS	TRNGLE - FTSE EPRA/NAREIT Developed	2,0%	50%
HEDGE FUNDS	HFRUHFC - HF COMPOSITE	3,0%	0%
Exposición a Dólar de la DPI propuesta			44,0%
Exposición a Dólar de la DPI propuesta con cobertura al 50%			22,0%

El cálculo de la rentabilidad del índice de referencia compuesto se llevará a cabo diariamente de acuerdo con los pesos neutrales de cada uno de los índices parciales.

El riesgo divisa USD (dólar) se cubrirá en un 50%, pudiendo variar dicho porcentaje del 0% al 100% dependiendo de la visión de los mercados de la Entidad Gestora.

Para el cálculo del índice de referencia, aquellos índices cuyo subyacente sea en moneda no Euro serán transformados a Euros como moneda base para el cálculo del mismo. No obstante, se aplicará una cobertura del 50% para el USD, teniendo en cuenta el subyacente del índice de referencia. Al citado benchmark se le añadirá el efecto del coste de los forwards en su cálculo diario, por medio de la inclusión de los puntos forwards para el USD.

4. Información

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros remitirá a la Comisión de Control de forma trimestral la siguiente información del Fondo de Pensiones:

- Balance provisional y cuenta de resultados.

- Informe trimestral de inversiones, junto con la rentabilidad obtenida en el período, comprada con su índice de referencia. Asimismo, se incluirá dentro de la información estándar el detalle de la cartera y las operaciones realizadas en el período.

5. Instrumentos derivados, activos estructurados y no negociados

Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional. La inversión en activos estructurados y no negociados en mercados regulados está permitida como una posible inversión adicional, dentro de los límites legales establecidos en el reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
- c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo autorización expresa por parte de la Comisión de Control del Fondo. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.
- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC. En todo caso se respetará el artículo 71 del reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

La entidad gestora establecerá los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

6. Riesgos inherentes a las inversiones

Los riesgos más relevantes son los siguientes:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la evolución de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo País

Los activos en los que se invierte pueden verse afectados por la eventualidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas o sociales, o por desastres naturales, en un país determinado. El riesgo país comprende el riesgo de impago de la deuda externa soberana (riesgo soberano), y de la deuda externa privada cuando el riesgo de crédito se debe a circunstancias ajenas a la situación de solvencia o liquidez del deudor privado.

Riesgo de liquidez

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida profundidad y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en el momento de vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

7. Método de medición de los riesgos

Tan importante como el rendimiento conseguido en las inversiones es el riesgo asumido para alcanzarlo. En este sentido, la entidad gestora ha diseñado, con la aprobación de la Comisión de Control los instrumentos siguientes:

A) Método de medición de los riesgos inherentes a las inversiones.

Diarios:

- Limites legales de diversificación de la cartera
- Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo
- Seguimiento de la estrategia de la Comisión de Control
- Seguimiento del índice de referencia ("benchmark")

Seguimiento de las duraciones de la cartera
Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos

Mensuales:

Límites legales de endeudamiento del Fondo
Seguimiento de la calidad del crédito ("rating")

Trimestrales:

Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR")
Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating")

B) Procesos de gestión del control de dichos riesgos:

Diarios:

Control legal de los contratos de inversión
Contratación telefónica con grabación de las llamadas y las operaciones
Cierre de las operaciones a precios de mercado
Cálculo del valor liquidativo de la participación (VLP)
Cuadre de tesorería
Conciliación de operaciones bancarias.

Mensual:

Límites legales de comisiones de gestión y depositaria

Trimestrales:

Cuadre de depositaria

8. Procesos de supervisión y seguimiento de los principios establecidos.

La entidad gestora realiza un seguimiento periódico de la cartera de activos con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los principios establecidos en el Mandato de Gestión incluido en la presente Declaración de Política de Inversión.

- a) Control del cumplimiento de los porcentajes de inversión.
- b) Control del cumplimiento nivel de calidad crediticia.
- c) Control de los límites de duración establecidos.
- d) Control de la exposición a divisas.
- e) Control del uso de derivados y de los niveles de cobertura y apalancamiento.
- f) Control de las diferentes magnitudes de riesgo definidas.
- g) Reporting periódico a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad Gestora y comunicación a la entidad depositaria de la situación de cada uno de los indicadores en la cartera del fondo.

9. Riesgos extrafinancieros. Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG)

El fondo insta a la entidad gestora a tomar en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

La inclusión de criterios ASG y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social. Este modelo de inclusión de criterios ASG se define en la Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad, donde se describen los procesos para integrar estos riesgos en la toma de decisiones de inversión, en la Declaración de Políticas de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas donde se explican la diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la escala de sus actividades y en la Política de Implicación, donde se detallan los procesos de propiedad activa, diálogo con compañías y proveedores financieros y la participación en juntas de accionistas. Todas las Políticas están disponibles en la web corporativa de la Entidad.

10. Período de vigencia

Esta declaración de política de inversiones tendrá fecha de efecto a partir del 1 de Octubre de 2022. Tendrá carácter permanente y deberá ser revisada cuando se produzcan cambios significativos en ella y, en todo caso, como consecuencia de las modificaciones que deban realizarse en función de las conclusiones de la revisión financiero actuarial a la que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

Este mandato es aprobado por acta de comisión de control de 15 de septiembre de 2022 y firmada su aceptación por Presidente y Secretario

Presidente de la Comisión de Control

Secretario de la Comisión de Control